



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 020 -2019-MPH/A

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad de lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional de la Constitución Política del Perú – Art. 194° primer párrafo y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades que prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y como Titular del Pliego, tiene entre sus facultades la de dictar Resoluciones de conformidad con las Leyes de la Republica, conforme a lo establecido en el numeral 6) del Art. 20° del mismo cuerpo legal.

Que, de acuerdo a las competencias y funciones específicos de los gobiernos locales en seguridad ciudadana se encuentran la de establecer un sistema de seguridad ciudadana con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional y normar el establecimiento de los servicios de Serenazgo.

Que, es política de la actual gestión municipal, efectuar reconocimientos y agradecimientos a instituciones y personas que enaltecen el nombre de la provincia y su contribuye a su desarrollo.

Que, la Municipalidad Provincial de Huanta, considera pertinente extender un especial reconocimiento a los efectivos de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Huanta y de la Policía Nacional del Perú, por haber intervenido y desarticulado una banda delincuencia que en la madrugada del 30 de enero frustraron el robo a un establecimiento comercial, logrando la detención de los involucrados.

Estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferida por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, AGRADECER Y FELICITAR** a nombre del pueblo de Huanta a la Srta. **MARLENI OSEJO PALOMINO**, identificada con DNI N° 43691540, Técnico en Seguridad del Cuerpo de Serenazgo de la Municipalidad



**Provincial de Huanta**, por combatir acciones de violencia y delincuencia que permiten brindar paz y tranquilidad a la población de la “Esmeralda de los Andes”,

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la interesada e instancias pertinentes con las formalidades de ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE HUANTA A LOS TREINTI DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2019 EN RAZÓN DE JUSTICIA Y HONOR DE SU HISTORIA.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RENOL SILBIO PICHARDO RAMOS  
ALCALDE